



**AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA
ANDREA CECILIA SAN MARTIN
SANDOVAL, NUTRICIONISTA CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 0755.-

CHILLAN VIEJO, 30 de junio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **ANDREA CECILIA SAN MARTIN SANDOVAL**, Nutricionista, con fecha 29 de junio del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 05 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 05 días de Feriado Legal: 04 días año 2009 y 01 día año 2010 a Doña **CECILIA ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL**, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 26 al 30 de julio de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.